

## ¿Por qué los medicamentos de venta libre solo deben estar en las farmacias?

En Argentina cada vez más medicamentos pasan a Venta Libre basados en la Resolución 150/92 que permite que los medicamentos que se comercializan en Estados Unidos, Japón, Suecia, Confederación Helvética, Israel, Canadá, Alemania, Francia, Reino Unido, Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, España e Italia con esa condición de lo sean también en nuestro país. En esos lugares la Salud es Pública y el pasarlos a venta libre implica sólo no pagarlo por la Seguridad Social es decir por el Estado.

En nuestro país por el Decreto 2284/91 de "Desregulación económica" al que adhirieron todas las provincias excepto Santa Fe, Buenos Aires y Mendoza Venta Libre significa venta fuera de la farmacia en quioscos, supermercados, almacenes, etc.

Al alcanzar esta condición los medicamentos fuera de la farmacia pasan a ser un producto de consumo masivo que puede inducirse por la publicidad. La publicidad no es objetable pero dentro de la farmacia el producto antes de ser adquirido por un paciente tendrá la barrera del farmacéutico que lo conoce y lo asesorará si puede utilizarlo o no, evitando serios problemas de medicamentos (ver tabla 1)

La presencia de medicamentos fuera de la farmacia pone estos al alcance de los niños ya que se sitúan junto a las golosinas por lo que están siendo inducidos al consumo y violan la normativa de ***mantenerlo fuera del alcance de los niños*** que figura en todos los prospectos.

La presencia de los medicamentos fuera de la farmacia genera

1. Aumento de gastos en la salud pública por uso inadecuado
2. Acelera la creación de hábitos en el consumo de medicamentos y por ende un aumento de la adicción el confundir medicamentos con golosinas desde temprana edad. En la adicción al tabaco OMS en el Tratado Internacional firmado por Argentina en Brasil en el 2003 fijó como normativa para combatir al adicción al cigarrillo que se deje de fabricar galletitas y juguetes con dicha forma o que indujeran a fumar.
3. Responsabilidades por un uso indebido en el consumidor inducido por la publicidad y desaparece la responsabilidad del laboratorio productor.
4. Violación del art 42 de la Constitución Nacional " ***Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno...*** ".No se respeta de los derechos del consumidor en cuanto a ser informado y a su seguridad ya que los responsables de la venta no cuentan con capacitación y además al dividir en unidades se pierde la información sobre fecha de vencimiento y lote de elaboración.
5. La imposibilidad de reparar un daño ya que los quioscos son en su mayoría de trabajadores independientes sin respaldo patrimonial, se cierran mucho más rápido que las farmacias, por no debe cumplir ninguna legislación.

Las farmacias cuentan con un director Técnico responsable, existen muchas abiertas 24hs los 365 días del año y además de surgir la autorización de venta unitaria

por parte de la Autoridad Sanitaria también lo haría como los quioscos, supermercados y almacenes. La farmacia está obligada a comprar a personas autorizadas a la venta de medicamentos que cuentan con un profesional en todos sus puntos de comercialización ¿Quiénes le venden a los quioscos, almacenes y supermercados?

Que quede muy claro para la población en general, a los farmacéuticos no nos mueve lo comercial a al vista que el 80% de los de Capital Federal somos empleados. Nos interesa cuidar la salud de la población:

- a. Haciendo uso racional de medicamentos y adquiriendo los de venta libre que pueda consumir si es enfermo crónico
- b. Adquiriendo medicamentos seguros sabiendo al fecha de vencimiento, lote y que fue comprado a vendedores autorizados por al Autoridad Sanitaria

### **VENTA LIBRE NO ES SINÓNIMO DE INOCUO.**

### **LOS MEDICAMENTOS SON VENENOS EN PEQUEÑAS DOSIS**

**Tabla 1: Algunas drogas de Venta Libre y sus efectos adversos más frecuentes**

<b>Ibuprofeno</b>	<b>Úlcera gástrica, edema, hipertensión</b>
<b>Bicarbonato sódico</b>	<b>Aumento de la tensión arterial</b>
<b>Acido acetilsalicílico</b>	<b>Embarazo: daños congénitos, prolongación del embarazo. Úlcera gástrica, Síndrome de Reye. Trombosis</b>
<b>Bisacodilo y otros laxantes</b>	<b>Con problemas intestinales: apendicitis</b>
<b>Paracetamol</b>	<b>Discrasia sanguínea. Hepatotoxicidad</b>
<b>Vitamina C</b>	<b>Calculosis renal</b>
<b>Fenilefrina</b>	<b>Estados psicóticos. Hemorragias. Somnolencia (Conducción de automóviles y/o maquinarias).</b>
<b>Loratadina</b>	<b>Cefaleas, somnolencia, nerviosismo, y sed entre otros efectos. Interacciona con reserpina y algunos antidepresivos</b>
<b>Omeprazol</b>	<b>Dolor de cabeza, diarrea, náuseas, dolor abdominal y reacciones cutáneas. No debe usarse por más de 14 días sin prescripción. Interacción con ketoconazol, itraconazol, warfarina, diazepam, digoxina</b>
<b>cetirizina</b>	<b>Cefalea, náuseas, faringitis, mareos o vértigo, somnolencia, fatiga, excitación, sequedad bucal, molestias abdominales o gástricas Además no es aconsejable en niños ni diabético.</b>
<b>Polivitaminas con ginseng</b>	<b>Hipervitaminosis, aumento de la presión arterial</b>

**Graciela Azucena Luraschi  
Farmacéutica  
MP 9535**

**Vicepresidenta de la Sección Segunda de Farmacéuticos  
del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Capital Federal**